



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°02 - 2013

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES

DE LA

SOCIEDAD CIVIL DE PUENTE ALTO

En la **Ciudad de Puente Alto**, a 27 días del mes de **Marzo**, del año **dos mil trece**, siendo las dieciséis horas y cinco minutos, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, presidido por don **GERMAN CODINA POWERS**, **Alcalde de Puente Alto**, y actuando como **Ministro de Fe** el **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia Consejeros Titulares

- 1. Consejera Sra. SANDRA FUENTES MELO, Corporacion Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.**
- 2. Consejera Sra. LUZ ESPINOZA ZAMORANO, Club de Adulto Mayor Renacer de Amistad, Unidad Territorial Dos.**
- 3. Consejero Sr. OSCAR ARANDA ESPINDOLA, Junta de Vecinos Las Caletas II, Unidad Territorial Seis.**
- 4. Consejera Sra. MONICA RIOS NUÑEZ, Union Comunal de Juntas de Vecinos Puente Alto.**
- 5. Consejero Sr. CRISTIAN RAMIREZ ALVARADO, Asociacion de Funcionarios Municipal, Estamento sectoral, Entidades Sindicales.**
- 6. Consejero Sr. INVERLANDO TRONCOSO TRONCOSO, Sindicato de Trabajadores de Sociedad Protectora de la Infancia, Estamento Sectorial, Entidades Sindicales.**

7. **Consejero Sr. ALEJANDRO LEON BULAT, Sociedad Protectora de la Infancia.**
8. **Consejera Sra. NAYDA VALDES CARVAJAL, Junta de Vecinos Villa Chiloé, Unidad Territorial Uno.**
9. **Consejera Sra. CARMEN HORTENCIA CASTRO PEREIRA, Junta de Vecinos Vicente Pérez Rosales, Unidad Territorial Cuatro.**
10. **Consejero Sr. LUIS TRIGO VENEGAS, Junta de Vecinos Ciudad del Este, Unidad Territorial Cinco.**
11. **Consejero Sr. LUIS LARA SILVA, Junta de Vecinos Vicente Huidobro, Unidad Territorial Tres.**
12. **Consejero Sr. EDUARDO RAMIREZ ORDENES, Agrupación de Desarrollo Social Comunal, Unidad Territorial Dos.**
13. **Consejera Sra. MABEL SALAS COLIPI, Junta de Vecinos Azize Ready, Unidad Territorial Tres.**
14. **Consejera Sra. VIVIANA MOLINA SPODE, Junta de Vecinos Cerrito Arriba, Unidad Territorial Seis.**
15. **Consejera Sra. TERESA GUAJARDO, Representante de Sindicatos de Férias Libres - Felipual.**
16. **Consejera Sra. SONIA NORMA ARAYA MORALES, Club Adulto Mayor Amor y Felicidad, Unidad Territorial Seis.**
17. **Consejero Sr. RICARDO CARREÑO ROMERO, Junta de Vecinos San Miguel 3, Unidad Territorial Uno.**
18. **Consejera Sra. SONIA GUTIERREZ ALVBARADO, Comité de Adelanto Altos del Maipo, Unidad Territorial Uno.**
19. **Consejera Sra. OLGA CORNEJO ORTEGA, Club Adulto Mayor Brisas Unidas, Unidad Territorial Cuatro.**
20. **Consejera Sra. MARIA VIRGINIA LEIVA CUEVAS, Club Deportivo Esilan, Unidad Territorial Cinco.**

II.- Tabla

- 1.- **Informe de Comisiones.-**
- 2.- **Materias a resolver en el mes de Marzo.-**

III.- Desarrollo

1.- Informe de Comisiones.-

Hace uso de la palabra don **LUIS LARA SILVA**, quien señala que el día 07 de Marzo se reunieron los integrantes de las distintas Comisiones del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, a objeto de discutir respecto a las temáticas propuestas por el **Alcalde**.

Añade que en el intertanto, algunos **Consejeros** concurren a conocer el funcionamiento de los **COSOC** de otras comunas detectando que a lo menos en Recoleta y en Maipú, están muchísimo más adelantados que el de Puente Alto, ya que por de pronto cuentan con Tarjetas Identificadoras, además de tener una Oficina especial. Por otra parte, en la página WEB del **Municipio** tienen un espacio en el cual cada uno de los **Consejeros** dejan grabadas sus impresiones sobre diversos temas que a ellos les interesan sean discutidos, como también sobre aquellos en los que el **Municipio** ha requerido su opinión.

Indica que comparando la experiencia vivida en esas comunas, siente que el trabajo que se desempeñan los **Consejeros Comunales**, no es valorado como corresponde toda vez que no se le entregan las herramientas necesarias.

El **Secretario Municipal** señala que respetando las palabras emitidas por don **Luis Lara**, lamenta la opinión que se desprende de ellas, ya que pese a los esfuerzos realizados no se valoriza lo que se ha intentado hacer en esta materia. Indica que desde un comienzo advirtió que éste no iba a ser un trabajo fácil, toda vez que en términos generales, existe una cierta apatía por el trabajo comunitario, más aún, si es en carácter gratuito como ocurre en este caso, y además, porque hay un grado de desconocimiento sobre las reales potencialidades del **COSOC**, unido a un cierto grado de desconfianza respecto a lo que cada uno de Uds., puede realizar en este cometido.

Indica que efectivamente es probable que en otros **Municipios** los **COSOC**, cuentan con algunas herramientas que hoy día no tienen en Puente Alto, pero nada dice que eso nunca se va a producir en nuestra comuna, ya que por el contrario, lo de las credenciales es un ofrecimiento que está en camino, y tarde o temprano eso se va a producir.

Señala que esos objetivos se lograrán en la medida que el **COSOC**, quede definitivamente estructurado, ya que hasta ahora pese a los esfuerzos desplegados por el Municipio y por algunos dirigentes, no se ha logrado que en ninguna de las seis Unidades Territoriales se hayan incorporado la mayoría de las organizaciones sociales de sus respectivos sectores, razón por la cual, algunos **Consejeros** han señalado que ponen sus cargos a disposición para que en una fecha próxima se hagan nuevas elecciones, con un mayor número de organizaciones, logrando una verdadera participación ciudadana, como también una real democratización de este proceso.

Manifiesta que no se puede culpar al **Municipio** por los resultados hasta ahora obtenidos, ya que por el contrario, éste es uno de los pocos que han entregado a los integrantes del **COSOC**, una adecuada capacitación en relación a los tres instrumentos de **gestión municipal**, como fueron las **Jornadas de Capacitación** que se impartieron sobre el **Plan Regulador**; el **Plan de Desarrollo** y el **Presupuesto Municipal**.

Por eso más que echarnos la culpa unos a otros, veamos que es lo que está fallando, y por qué se obtienen estos magros porcentajes de participación.

El **Alcalde** señala que respeta la participación ciudadana y el rol que deben cumplir los dirigentes sociales, pero que a fin de evitar problemas futuros sería necesario que todos los miembros del **COSOC**, tengan una adecuada capacitación acerca de sus derechos, atribuciones y responsabilidades, ya que al parecer hay un evidente desconocimiento sobre algunas materias.

Indica que por de pronto, así como él respetará el rol de los integrantes del **COSOC**, solicitó que éstos a su vez lo respeten como la máxima autoridad de la comuna, y en este sentido no aceptará un co – gobierno, como tampoco que otras personas intervengan de manera directa en lo que a gestión municipal se refiere.

Señala que el **Municipio** es fiscalizado permanentemente por la **Contraloría General de la República**, por los concejales, y cada cuatro años por la propia comunidad, mediante la elección o no de sus autoridades, todo lo cual se encuentra normado en la legislación vigente.

Manifiesta que la Ley entrega funciones específicas al **COSOC**, en materia municipal, todo ello relacionado con la **Participación Ciudadana en Gestión Pública**, lo cual debe hacerse a través de los mecanismos que la misma Ley reconoce: esto es, al pronunciarse en el mes de Marzo de cada año sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el **Concejo Municipal**.

Lo anterior, es sin perjuicio del pronunciamiento respecto a la **Cuenta Pública** del **Alcalde** cuando corresponda, y al pronunciamiento que deben formular respecto a los instrumentos de la gestión municipal que son el **presupuesto municipal**, el **plan de desarrollo** y el **plan regulador comunal**, sobre los que ya existe una resolución.

Añade que corroborando su respeto por la participación ciudadana, es que la Ley lo obliga a realizar tres **Audiencias Públicas** en el año, y por primera vez, como testimonio de su reconocimiento al rol de los de los vecinos es que durante su Administración habrán seis **Audiencias Públicas** por año, es decir, el doble de lo que se encuentra obligado.

Dichas **Audiencias Públicas** se realizarán en cada una de las **Unidades Territoriales**, en que está dividida la comuna, que son las mismas en la que funcionan los **COSOC Territoriales**, con sus respectivas organizaciones comunitarias y territoriales.

Añade que para facilitar la participación de los vecinos y sus organizaciones en dichas **Audiencias Públicas**, éstas no se realizarán como ocurría hasta ahora en el **Parque Nuestra Señora de Gabriela**, sino en las sedes o recintos comunitarios, ubicados en las respectivas **Unidades Territoriales** de la comuna.

Don **Luis Lara** señala que comparte algunas de las ideas expresadas por el **Alcalde**, pero quiere resaltar que el **COSOC** no sólo debe pronunciarse sobre materias sometidas para su resolución por el **Municipio**, sino que también tiene el derecho de formularle a éste determinadas peticiones y consultas.

Añade que en este estamento, el **Alcalde** como primera autoridad comunal es por derecho propio, el Presidente del **COSOC**, lo que es respetado por todos sus integrantes, respeto que también se exige para éstos.

El **Alcalde** señala que todo ciudadano tiene el derecho de formular peticiones a la autoridad, y ésta tiene la obligación de responderla dentro de un plazo determinado, lo

cual es absolutamente diferente a que cada ciudadano intervenga directamente en el manejo interno del **Municipio**.

Don **Luis Trigo** señala que de las palabras del **Alcalde** se desprende la idea que la participación de los vecinos es mirada como un beneficio que se la da a éstos, y no como un derecho que les corresponde.

Añade que por otra parte, la razón por la cual está interesado en trabajar en el **COSOC**, es porque la nueva ley le ha dado a este estamento un perfil y facultades distintas a las que tenía el antiguo **CESCO**, ya que aquél era meramente consultivo, mientras que el actual no es sólo asesor sino además, resolutivo, lo cual se encuentra respaldado por reciente jurisprudencia de la **Contraloría General de la República**.

El **Alcalde** recibe copia del referido **Dictamen** y después de leerlo, señala que éste al igual que todos los pronunciamientos que emite la **Contraloría General de la República**, son específicos a materias determinadas y no generales para todos los casos relacionados con el **Municipio**.

Don **Luis Trigo** expresa que si no se va a respetar el rol activo que corresponde a los integrantes del **COSOC**, no tendría sentido su funcionamiento, caso en el cual, pondría su cargo a disposición.

El **Alcalde** insiste que a través de **Secretaría Municipal** se informe sobre el rol que corresponde al **COSOC** y a los respectivos **Consejeros Comunales** en lo particular.

2.- **Materias a resolver en el mes de Marzo.-**

A continuación don **Germán Codina Powers**, señala que en la reunión del 1º de Febrero del presente año, previo acuerdo del **Concejo Municipal**, sometió para pronunciamiento del **Consejo Comunal**, las siguientes materias de relevancia comunal:

1. Tenencia Responsable Mascotas;
2. Alarmas Comunitarias, y
3. Iluminación de Espacios Públicos.

Don **Cristián Ramírez Alvarado**, en su condición de **Relator** del **COSOC**, señala que para dar cumplimiento a la obligación de emitir un pronunciamiento sobre las materias de interés relevante requeridas por el **Alcalde** previo Acuerdo del **Concejo Municipal**, se formaron tres Comisiones que se abocaron a estudiar cada una de dichas materias, para luego darlas a conocer al resto de los integrantes del **Consejo Comunal**, para luego entregarlas en definitiva como la propuesta oficial de este estamento sobre lo que le fue requerido.

Da a conocer una pequeña reseña de cada uno de los trabajos y conclusiones a las que llegaron las respectivas Comisiones del **COSOC**.

1. **Presentación de Comisión Sobre Tenencia Responsable de Mascotas.**

Hace uso de la palabra don **Luis Lara** quien señala que esta Comisión, integrada además por doña **Virginia Leiva** y don **Eduardo Ramírez**, en forma responsable analizaron las experiencias existentes en otras comunas, algunas de las cuales tenían un cierto grado de avance en la materia, pero a nivel local, ya que todo queda supeditado a que en definitiva se promulge la **Ley Sobre Tenencia Responsable de**

Mascotas, la cual puede reconocer como también desconocer algunas de las propuestas o políticas locales que se están aplicando.

Señala que estudios realizados por **Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología**, dieron a conocer que el actual quiltro chileno es más más agresivo y fuerte que el que había en el pasado, producto de mezclas con razas más grandes, como Rottweiler y Pitbull.

Según cifras de dicha Universidad en Puente Alto, existirían alrededor de 70.000 perros en las calles, de los cuales 60.000 tienen dueños que no se preocupan de mantenerlos en sus domicilios, y solamente unos diez mil serían propiamente perros vagabundos, los que tienen una sobredada de un año aproximadamente.

Añade que la Comisión recogió algunas recomendaciones entregadas por la aludida Universidad, entre las cuales se pueden mencionar:

- No usar la técnica de enseñarle a morder un trapo;
- No dejarlos en encierro;
- No hostizarlo a través de una reja;
- No instarlo a atacar gatos u otros animales;
- Evitar la privación de sueño;
- Acudir a un experto si reacciona en forma agresiva, al retirarle la comida o al despertarle.
- No aplicar determinadas técnicas para volverlo más bravo.

Indica que no obstante lo anterior la propuesta que dicha Comisión entrega se apoya en las siguientes ideas matrices:

- a) **Establecer el Día de la Mascota en Puente Alto**, jornada en la que se pretende educar a la comunidad en relación al cuidado y responsabilidad que se debe tener con las mascotas de todo tipo. Para tales efectos, se sugiere que dicha jornada se realice en conjunto con las respectivas Juntas de Vecinos, que sería el medio más expedito de llegar a cada uno de los vecinos.
- b) **Regular en una Ordenanza Municipal todo lo referente a la Tenencia Responsable de Mascotas**. Dicha Ordenanza Municipal debiera contemplar disposiciones relativas a las siguientes materias:
 1. Obligatoriedad que las especies caninas permanezcan al interior de los domicilios de sus propietarios.
 2. El perro que transite por la vía pública deberá hacerlo provisto collar o arnés, placa identificatoria y estar refrendado por una correa u otro medio de sujeción.
 3. Prohibición de que los perros permanezcan sueltos en la vía pública.
 4. Prohibición de alimentar en la vía pública animales domesticos o vagos.
 5. Obligación de recoger deposiciones de los canes cuando éstos sean paseados por la vía pública por sus propietarios.
 6. Obligación de someterlos a vacunación antirrábica, en los plazos y formas determinadas por la autoridad sanitaria.
 7. Regulación respecto a situaciones de perros enfermos, o cuyos dueños no tengan los medios para solventar su mantención.
 8. Obligación de registrar en el Municipio en forma digital los datos de los perros, indicando su raza, color, tamaño, edad, estado de salud, nombre y demás datos que permitan su identificación. Dichos animales contarán con una placa identificatoria entregada por la Municipalidad.

El **Alcalde** recibe el documento elaborado por la mencionada Comisión, agradeciendo el trabajo por ellos realizados e instruyendo al **Secretario Municipal**, para que las ideas transmitidas en el mismo sean recogidas en la futura **Ordenanza Municipal Sobre Tenencia Responsable de Mascotas**.

2.- Presentación de Comisión Sobre Iluminación de Espacios Públicos.

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez** quien señala que la mencionada Comisión estuvo integrada además por doña **Ivette Ramos** y don **Luis Trigo**, los cuales elaboraron enfocaron su trabajo en dos aspectos fundamentales:

a) Iluminación de Espacios Públicos.

Señala que actualmente se cuenta con una tecnología más avanzada, que se caracteriza porque por una parte su uso significa una potencia que proporciona una mayor iluminación, y por otra, que se produce un menor consumo de electricidad, lo que implica un menor gasto de operación, lo que va a en directo beneficio tanto de las arcas municipales, como del beneficio que involucra para la seguridad, tanto del barrio como en definitiva de la misma comuna, por cuanto al contar con Espacios Públicos mejor iluminados se advierte y se siente una mayor seguridad, todo ello con una mejor y más eficiente iluminación.

Con tal propósito en opinión de esta Comisión, el **Municipio** deberá propender a mantener y mejorar la iluminación de la comuna, toda vez que estos proyectos redundan, en una mejor seguridad peatonal y vial.

Para lo anterior proponen las siguientes líneas a seguir:

- Reposición de luminarias en sectores que aún no han sido cambiados con ballasts de mayor luminosidad y con consumo en VT1, para obtener un mejor control y ahorro de consumo.
- Instalación de luminarias tipo LED, ya que aumenta su luminosidad y mejora la superficie iluminada para otorgar mayor seguridad vial y peatonal.
- Iniciar plan piloto de iluminación de canchas con LED con paneles solares, lo que sería una alternativa a los elevados costos de pagos de consumos que significa la iluminación tradicional.
- Confeccionar un Catastro de Iluminación, para determinar el historial de las instalaciones lumínicas de la comuna, con lo cual se podrá verificar su durabilidad, vigencia y períodos de reemplazo.
- Que la nueva Iluminación venga con medidas de protección como rejillas o similares, especialmente, en las canchas y plazas.
- Incrementar la instalación de Iluminación Peatonal (veredas).

b) Espacios Públicos Iluminados.

En opinión de la Comisión, las experiencias demuestran que no se obtienen muchos resultados positivos en el proceso de intervenir los espacios públicos si no es con la participación efectiva de la comunidad, ya que solo de esta manera los mismos pueden perdurar en el tiempo.

Para tales efectos, proponen seguir en la línea de proyectos que se configuran en torno a los espacios públicos, y éstos son:

- Incrementar la construcción de las veredas participativas, las que son solicitadas por los vecinos a través de las Juntas de Vecinos o agrupaciones vecinales.

- Apertura de calles que impiden un flujo normal de desplazamiento vehicular, entre las que se pueden mencionar, sin ser excluyentes, Malebran, Nemesio Vicuña, Eyzaguirre con Santa Elena.
- Instalación de semáforos y mejora de los pasos peatonales iluminados, en las intersecciones que presentan un alto flujo de desplazamiento.
- Proveer en las Áreas Verdes de la comuna, Juegos Infantiles y/o elementos de ejercicios para los vecinos que les permita realizar actividades deportivas y recreacionales.
- Mejoramiento y reposición del mobiliario urbano que se encuentra en mal estado (paraderos, bancas y escaños).
- Conectividad de la futura Autopista Concesionada de Avenida Camilo Henríquez con la Autopista del Sol, por interesar a la comunidad el poder conectarse con las zonas laborales y/o de estudios.
- Iniciar los estudios de factibilidad de apertura de Avenida Tobala y Avenida Sánchez Fontecilla, ya que una vez abiertas, nos conectarían en un importante porcentaje con los lugares de trabajo y/o estudios, lo que además, permitiría descongestionar el sector Sur – Oriente de la Región Metropolitana.
- Ensanche de Avenida Eyzaguirre, para lograr una mejor conectividad con la zona Sur – Poniente.
- Construcción de sumideros de Aguas Lluvias y mantención de ellos, en los períodos que anteceden al período de precipitaciones.

El **Alcalde** agradece el trabajo realizado por la aludida Comisión y señala que le parecen interesantes sus propuestas, las cuales serán remitidas a la Secretaría Comunal de Planificación para su estudio y resolución.

3) **Presentación de la Comisión de Alarmas Comunitarias.**

Hace uso de la palabra don **Oscar Aranda Espíndola**, quien señala que por diversos motivos no fue posible que los integrantes inscritos en dicha Comisión se pudieran reunir, pero que no obstante eso se había preocupado de indagar sobre la aludida materia, y cuyas conclusiones se pueden resumir en:

- a) Son un beneficio de gran ayuda para importantes sectores de la comunidad, ya que les ayuda para que de forma mancomunada puedan enfrentarse a la delincuencia, en especial, en sectores en que la presencia policial no es tan permanente ni frecuente.
- b) Que no obstante, existen algunos sectores poblacionales en que hay cierta resistencia para implementarlas, ya que ellas serían utilizadas por elementos antisociales, no para prevenir la delincuencia, sino para prevenir a los delincuentes cuando concurre la policía a dichos lugares.
- c) Su implementación masiva, atendida la extensión de la comuna, requiere de una fuerte inversión lo que implicaría que sus resultados serían detectables a largo plazo.

El **Alcalde** agradece las conclusiones entregadas sobre este punto e indica que se está estudiando un proyecto para implementar un servicio de vigilancia con **Guardias Privados**, para entregar **Presencia Municipal** en ciertas y determinadas plazas y otros lugares públicos, que entreguen seguridad a los vecinos y a los numerosos escolares que transitan por los mismos.

Añade que en su administración se quiere resaltar esta presencia Municipal en toda la comuna, y además mejorar la imagen que se tiene de Puente Alto, lo cual se va a iniciar con una actividad de renombre como será la **Despedida Oficial a Fernando**

González, la que se realizará en el frontis del **Municipio** con unas graderías especiales, todo lo cual será transmitido por **Televisión Nacional**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores **Consejeros Comunales**, que son respondidas en el acto, por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los Señores **Consejeros Comunales**, los siguientes:

ACUERDO N°03 - 2013: Pronunciarse sin observaciones respecto a la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, los cuales son entregados de manera satisfactoria hacia la comunidad.

ACUERDO N° 04 - 2013: Ratificar en los términos expresados por los Señores Consejeros la opinión respecto a las materias de relevancia comunal sometida a su consideración por parte del Alcalde y el Concejo Municipal de Puente Alto.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** pone término a la **sesión ordinaria N° 02 - 2013**, del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**